

Capítulo IV

.....

CAUDILLISMO E INTERVENCIONISMO (1918-1924)



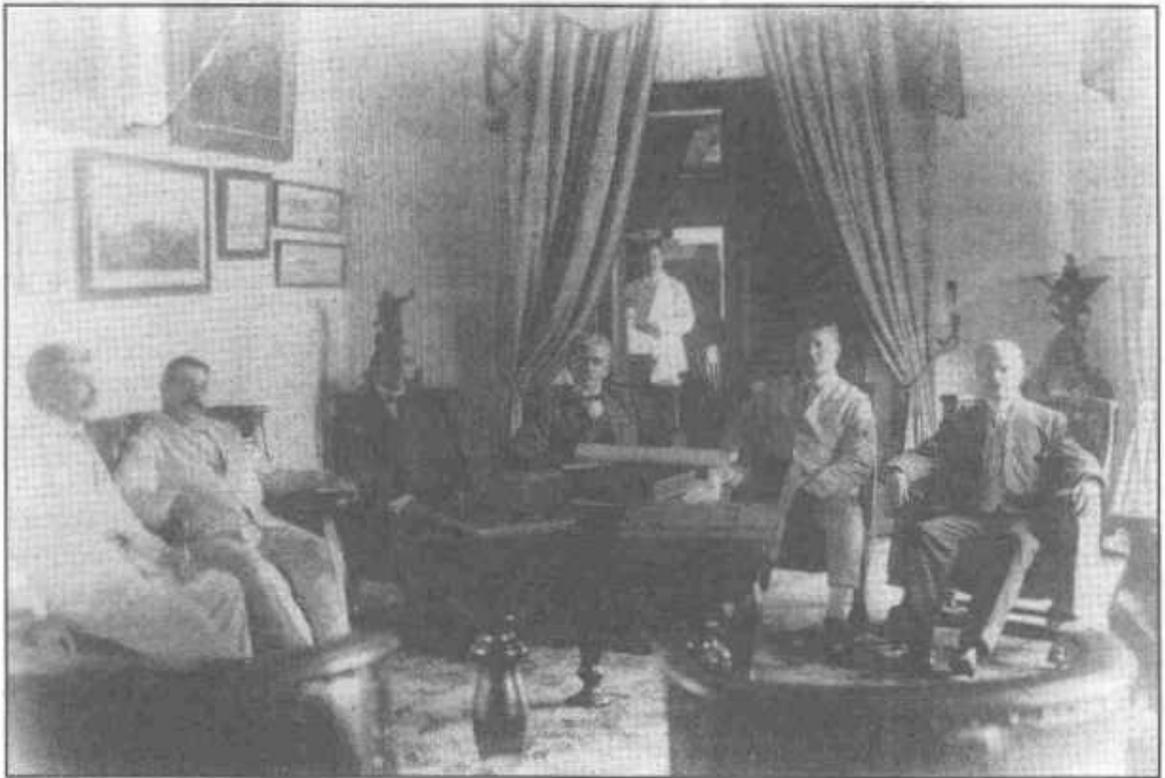
Inauguración del nuevo Hospital Santo Tomás, el 1° de septiembre de 1924.

1. UN BIENIO DE TRANSICIÓN: 1918-1920

El 12 de octubre de 1918, después de regresar de Washington, Belisario Porras se hizo cargo de la primera magistratura del país. En su discurso de toma de posesión hizo énfasis en el desastroso estado de las finanzas públicas, así como en la falta de salubridad que imperaba en todo el país. Igualmente, se refirió al panorama político y al papel negativo desempeñado por la prensa nacional en ocasión de los torneos electorales. Finalizaba afirmando: "Tenemos que reorganizar nuestras finanzas y hacer de nuestro país, hoy tributario de todos los otros, un país productor y un país distribuidor", para lo cual se necesitaba, en su opinión, deponer las diferencias de todo orden que separaban a los panameños.

De inmediato procedió a nombrar su Gabinete, que quedó integrado de la siguiente manera: Ernesto T. Lefevre, en Relaciones Exteriores; Santiago De La Guardia, en Hacienda y Tesoro; Juan B. Sosa, en Gobierno y Justicia, Guillermo Andreve, en Instrucción Pública; Pedro A. Díaz, en Fomento y Obras Públicas. Poco después Ricardo J. Alfaro reemplazó a Juan B. Sosa al frente de la Secretaría de Gobierno y Justicia; mientras que Jephtha B Duncan sustituyó a Andreve.

Tal como indica Julio E. Linares, durante esta breve administración Porras sancionó un Acto Legislativo por el que se reformaba la Constitución en dos puntos: por un lado, el voto directo de los ciudadanos para elegir Presidente de la República y, por el otro, la prórroga del período de los diputados electos en 1918. De esta manera, a partir de 1924, las elecciones para Presidente y diputados se verificarían el mismo día. Durante este tiempo llegó al país Adisson T. Ruan como Asesor Fiscal para evitar, según Porras, "que el Tesoro Público fuera convertido en Monte Pío de la política". Cabe destacar que este período administrativo giró fundamentalmente en torno a la reelección presidencial del mismo Porras, quien aspiraba a ser nuevamente candidato en 1920. Para tal efecto se formó la Junta Política Nacional encargada de investigar si la mayoría del pueblo panameño era partidaria



Consejo de Gabinete de Belisario Porras.

de que Porras se lanzara en las próximas elecciones. La misma quedó integrada por José A. Arango, Fabio Arosemena, Ricardo Bermúdez, Carlos Clement, Tomás Gabriel Duque, Leovigildo González, Rodrigo de la Guardia, Francisco Mata, Gregorio Miró, Próspero Pinel y Juan B. Sosa. Después de seis meses de investigaciones esta Junta concluyó que prácticamente todo el país anhelaba que Porras continuara al frente de la primera magistratura. En consecuencia, el Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo se separó de la presidencia, el 26 de enero de 1920, con el fin de asumir sus responsabilidades como candidato, sin violar la Constitución Nacional que establecía que debía retirarse seis meses antes del torneo. El día anterior, 25, el Partido Liberal lo había postulado oficialmente en la VIII Convención Nacional, celebrada en el Teatro América de la ciudad de Colón. En esa oportunidad, Guillermo Andreve manifestó: "Ningún liberal hay tan capacitado hoy como el doctor Porras para ser postulado en una campaña electoral. Su prestigio no disminuye sino crece con los días. Con él y por él vamos al triunfo... Porque su victoria es la de la República, ya que están con él todos los liberales y todos los conservadores del país, salvo excepciones minúsculas que no se cuentan, y por esta razón su candidatura es nacional. Un ciudadano sólo puede lanzarse a la lucha política cuando representa una opinión, cuando tras él hay un



Belisario Porras con un grupo de seguidores cruzando un río en el interior del país.

conglomerado que lo apoya firmemente, como en el caso del doctor Porras y por eso su triunfo puede des-contarse desde ahora como letra de crédito ilimitado". Después de leer estas pala-bras es fácil comprender la aureola que rodeaba al caudillo Porras y el hecho de que se formara la Junta Política Nacional, que ya mencionamos, con el único ob-jetivo de medir la popularidad del mandatario para llevarlo una vez más al solio presidencial.

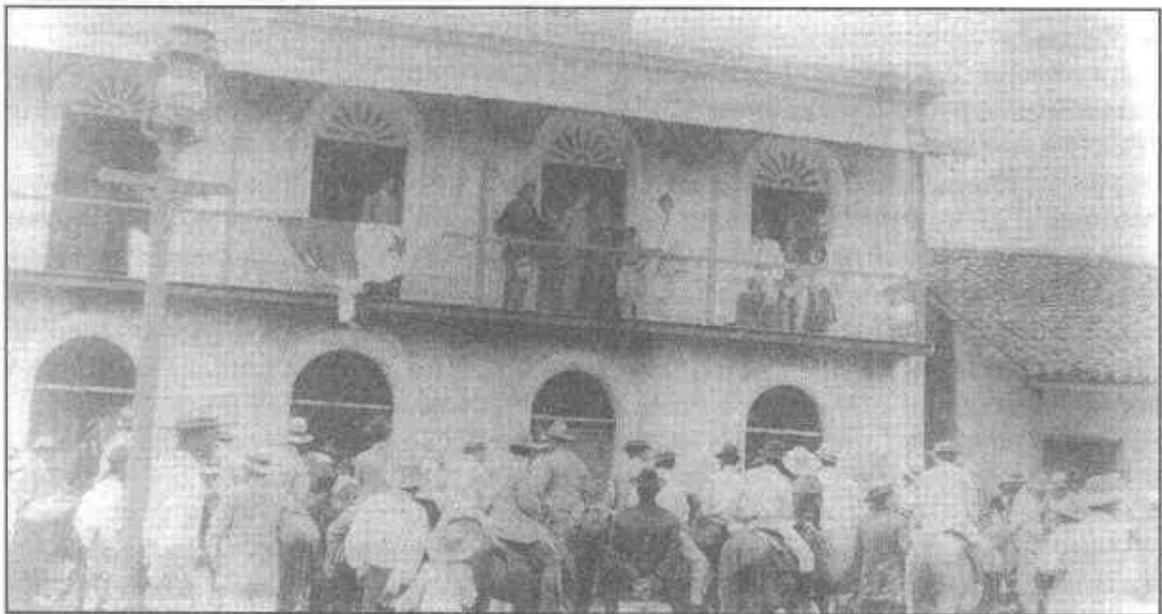
El 30 de enero de 1920 asumió la primera magistratura del país el Tercer Designado y Canciller de la República, Ernesto T. Lefevre, puesto que el Segundo Designado, Pedro A. Díaz había fallecido meses antes. Bien que Lefevre era conser-vador mantuvo el mismo gabinete que su antecesor, con la excepción de la Secretaria de Relaciones Exteriores de que era titular y al frente de la cual quedó el Sub-secretario Evenor Hazera. Le tocó a Lefevre lidiar con el problema de la pretensión norteamericana de ocupar prácticamente en su totalidad la isla de Taboga, como veremos más adelante. A raíz de esta situación la visita a Panamá del General John J. Pershing, Comandante en Jefe de las Fuerzas norteamericanas que habían combatido en la Primera Guerra Mundial, sufrió una serie de percances. En efecto, el 2 de mayo, con motivo de la recepción que le ofrecía el Presidente Lefevre en el

Club Unión, un grupo de personas que previamente se había reunido en la Plaza de Santa Ana, se dirigió a la sede de dicho club para protestar por la exigencia norteamericana sobre la isla de Taboga. Si bien Pershing nunca pudo llegar al club por la hostilidad de los manifestantes y tuvo que regresar al Hotel Tivoli donde se alojaba, el Presidente Lefevre se dirigió a la multitud. Entonces prometió que los norteamericanos no habrían de ocupar Taboga mientras él estuviera en la Presidencia. Desafortunadamente, como tendremos oportunidad de ver en páginas posteriores, Lefevre no pudo cumplir su promesa y a pesar de sus esfuerzos el gobierno panameño se vio obligado a cederle al de los Estados Unidos terrenos en la isla para un observatorio y otras dependencias.

Debemos destacar también que durante este bienio se produjeron algunas huelgas como la acaecida el 3 de mayo de 1913, de los estibadores del puerto de Cristóbal, que solicitaban, entre otras cosas, un aumento de 0.10 centavos la hora y la eliminación del maltrato. Después de 12 días de paro de labores fueron recibidos por el Gobernador Harding quien les prometió considerar sus peticiones. Fue entonces cuando, el 16 de mayo, retornaron al trabajo. También hubo problemas en la Compañía de Fuerza y Luz, básicamente por mejoras salariales y por la restitución de un funcionario de apellido Thompson.

Sin embargo, el movimiento obrero más importante se produjo el 24 de febrero de 1920, cuando prácticamente, 17.000 empleados de la nómina del **Silver roll** de la Zona del Canal, es decir los que ganaban menos, fueron a un paro de labores. La huelga la convocó una logia denominada **United Brotherhood of Maintenance Way**, cuyos comunicados los firmaba un maestro llamado William P. Stoute. El pliego de peticiones de los huelguistas incluía 14 puntos, entre los que figuraban un aumento de 0.07 centavos por hora, igual salario para las mujeres, jornadas de trabajo de 8 horas, otro día de descanso si se trabajaba el domingo, un preaviso de 5 días para prescindir de los servicios de cualquier obrero, etc. Después de verse presionados por las autoridades de la Zona del Canal que comenzaron a sustituir empleados con mano de obra panameña, los trabajadores volvieron a ocupar sus puestos el 1 de marzo, nuevamente con la promesa del Gobernador Harding que los 14 puntos serían revisados. En esta ocasión el Presidente Lefevre, quien se entrevistó con Stoute, les recomendó que retornaran al trabajo. Sin duda fue un sano consejo puesto que los norteamericanos habían logrado reemplazar a dos mil trabajadores. De esta manera, igual número de antillanos hubo de ser repatriado.

A pesar de las limitaciones presupuestarias en virtud de las cuales sólo se asignaron B/.200,000 para la construcción de obras públicas, reparación de puentes y caminos y conservación de los edificios nacionales, se realizaron algunos trabajos que vale la pena mencionar. Aunque los mismos se paralizaron al agotarse



Campana política de Belisario Porras.

la partida, se inició la construcción de la Colonia Penal de Coiba; principiaron las obras de ampliación del hospital Santo Tomas; se reorganizó el Asilo Bolívar; se instaló la Junta Central de Caminos; comenzaron las obras de la Plaza de Francia; se realizó un censo parcial de los habitantes de la República; se dotó de luz eléctrica a las ciudades de David, Santiago y Las Tablas. Asimismo, en otro orden de cosas, se continuó con la campaña de vacunación masiva.

Finalmente, cabe añadir que el contrincante político del doctor Porras en las elecciones de julio de 1920 fue su antiguo adversario Ciro L. Urriola. Mas, a última hora, sus seguidores se abstuvieron de votar, alegando que el torneo electoral sería una farsa. Fue así como Porras obtuvo un triunfo casi unánime.

2. EL INTERVENCIONISMO NORTEAMERICANO

a) La ocupación de Chiriquí

Como ya adelantamos, las tropas norteamericanas ocuparon en junio de 1918 parte de la República de Panamá, con el fin de suspender la aplicación del Decreto 80, supervisar las elecciones del mes de julio de aquel año y alegando razones sanitarias, tal como dejara sentado el Ministro Jennings Price. Lo cierto es que mientras del resto del país se retiraron a los pocos días, o meses, en la Provincia de Chiriquí

permanecieron durante dos años. Según el Canciller Evenor Hazera, después de verificarse las elecciones el 7 de julio de 1918, en completa paz, el gobierno de Estados Unidos decidió reforzar su contingente en Chiriquí. A tal efecto, el 8 Jennings Price despachó un destacamento de 70 hombres, con el fin de "que, con su presencia, persuadieran a los promotores de disturbios que cesaran en sus persecuciones políticas o en sus desórdenes". Si bien Panamá protestó a través de su Ministro en Washington, ante el Departamento de Estado, la respuesta del mismo fue que se habían recibido informes en el sentido de que la vida de ciudadanos norteamericanos y de otros residentes extranjeros estaba en peligro, al igual que sus bienes. Al efecto, el Gobierno de Panamá manifestó su extrañeza y solicitó a Washington los nombres de los ciudadanos extranjeros residentes en Chiriquí que habían sido amenazados. Sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna por parte del Departamento de Estado.

En realidad, la situación de Chiriquí revestía especial interés para los norteamericanos en virtud de varios factores. Entre ellos debemos mencionar el hecho de que después de la finalización de las obras del Canal, algunos estadounidenses compraron tierras en esta Provincia y comenzaron a explotarlas. Esta situación creó conflictos y tensiones, toda vez que los títulos de propiedad de las tierras y el deslinde de las mismas no estaban definitivamente aclarados. Además, en la Provincia había mucho cuatrерismo, al punto que éste fue uno de los argumentos esgrimidos por los norteamericanos para la permanencia de sus tropas. En efecto, en los primeros días de octubre de 1918 se realizó una reunión en la que participaron el Ministro Price, el Comandante de las tropas acantonadas en el Istmo y varios Diputados de la Provincia de Chiriquí. En la misma, los norteamericanos manifestaron que los principales ganaderos del lugar se habían dirigido al jefe del destacamento estadounidense en David para solicitarle protección contra los cuatreros.

Esta situación llevó al Dr. Porras a emprender una activa campaña en contra del abigeato. La misma fue relativamente exitosa, toda vez que la policía aprehendió a varios de ellos, entre los que se destacaba un personaje prominente de David. Asimismo, nombró Gobernador a su primo el Dr. Saturnino L. Perigault a quien se le dieron instrucciones precisas para proteger la vida y bienes de los residentes en la Provincia. Igualmente, se dictaron medidas tendientes a disminuir el consumo de alcohol. Después de adoptar estas disposiciones el 25 de febrero de 1919, una vez más, se le solicitó al gobierno estadounidense el retiro de sus tropas de Chiriquí. No obstante, el Departamento de Estado tenía sus propios puntos de vista al respecto y consideraba que "la protección que se da a los ciudadanos americanos en lo referente a sus propiedades es poca o nula, y la causa primordial de ello estriba en que las autoridades locales, cuyo deber es arrestar y perseguir a los malhechores, que son bien conocidos, no parecen ser capaces de hacer cumplir las

leyes y restablecer el orden en la Provincia”, razón por la cual Estados Unidos no retiraría sus destacamentos. Por su parte, en marzo de 1919, el Ministro Jennings Price recibió informes de Chiriquí que indicaban que, a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno, al asesinato de un ciudadano estadounidense se le había permitido fugarse. Es más, supo que uno de los jueces del circuito resolvía con parcialidad los casos de los ciudadanos norteamericanos, que muchos individuos se habían establecido sin derecho alguno en propiedades de los estadounidenses sin que el gobierno tomara ninguna medida y que algunas figuras prominentes de la provincia protegían a los cuatreros.

Con base en estas acusaciones, el Presidente de la República ordenó al Secretario de Gobierno y Justicia trasladarse personalmente a Chiriquí y realizar una investigación de los hechos. El 21 de julio de 1919 este funcionario rindió un extenso informe en el que se rebatían todas las denuncias de Jennings Price. A pesar de ello el 14 de agosto la legación aún contrató insistiendo en el hecho de que el abigeato todavía constituía una plaga en Chiriquí; que algunos de los condenados se habían fugado de Puerto Obaldía donde estaban recluidos y que nada se había hecho para proteger a William G. Chase uno de los grandes latifundistas de la región contra los intrusos que ocupaban sus tierras. El 31 de octubre la Cancillería respondió al Ministro estadounidense señalando que el gobierno panameño había tomado cartas en el asunto en lo referente al cuatrerismo y la fuga de los condenados de Puerto Obaldía. Por otra parte, le expresaba que el señor Chase había comprado por una suma irrisoria una extensión inmensa de terreno, el hato de San Juan, “pero los vendedores, no pudiendo darle títulos que pudieran ser registrados, porque no los tenían, acordaron recibir una cuota. Parte del precio de venta al contado y el saldo cuando le entregasen los títulos que acreditaban su derecho a la propiedad. Hasta la fecha esto no ha sucedido y el Señor Chase no tiene títulos claros y lo que alega principalmente a su favor es una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 17 de noviembre de 1915, con referencia a un pleito de ocupación entre él y Abigail Franceschi, a quien el Administrador General de Tierras Baldías había concedido una extensión de terreno comprendida dentro del sitio de San Juan”.

No obstante, el Gobierno panameño se comprometió a implantar una serie de medidas para hacer más expedita la justicia en Chiriquí e incluso establecer los juicios orales en materia criminal. Respecto al caso Chase, la Cancillería le propuso a Price “que se nombren dos abogados, uno por esa legación y otro por este Despacho, a fin de que estudien los documentos y circunstancias del caso, y dictaminen luego acerca de la justicia de las quejas del señor Chase...”.

A pesar de ello el Ministro norteamericano ignoró este ofrecimiento y en notas

fechadas los días 2, 3 y 4 de enero de 1920 se lamentaba de la actitud adoptada por el Señor Federico Sagel que, en su opinión, "sigue incitando a los labriegos contra Chase y su familia...". A raíz de estos comunicados, el gobierno impartió órdenes al Alcalde de San Félix para que solicitara "de toda persona o familia que resida en los terrenos del señor W. G. Chase el permiso por escrito de éste, o de su encargado señor Johnson o de doña Josefa v. de Obaldía, codueña de esos terrenos. La persona que no tenga ese permiso será notificada de que debe salir de allí dentro de un plazo razonable que no debe exceder de ocho días", después de lo cual se le lanzaría. Respecto a Sagel expresaba que se "le notificará que se sabe que él es quien está tratando de persuadir a los que viven en San Juan de que esos terrenos no son de W. G. Chase; se le notificará por medio de diligencia escrita que debe dar fianza de no continuar en esas maquinaciones. Si no la da o si falta a la promesa, será condenado a confinamiento a órdenes del Poder Ejecutivo, según el artículo 886 del Código Administrativo".

En palabras del Canciller Hazera, el Gobernador Perigault se trasladó a San Félix y a Las Lajas con el fin de que Sagel cumpliera estas órdenes, mas "habiéndose negado el señor Sagel a prestar fianza de buena conducta exigida, ordenó su confinamiento, con el resultado de que Nicolás Sagel, uno de los hijos de Don Federico, lo asesinara". Desafortunadamente, razones de tiempo y espacio nos impiden hacer una relación más extensa de lo acontecido entre Chase y Sagel, pese a lo cual mencionaremos que Nicolás Sagel fue absuelto por la justicia panameña.

Finalmente, el 16 de agosto de 1920, después que el gobierno panameño implantara el juicio oral en la Provincia de Chiriquí y de que se creara la Guardia Rural, las tropas norteamericanas comenzaron su retiro.

b) Los norteamericanos y la Isla de Taboga

A comienzos de noviembre de 1918, un grupo de propietarios de tierras de la Isla de Taboga denunció ante la Cancillería que un representante de las autoridades del Canal les había solicitado que llenaran unos formularios en los que se describían los linderos y la extensión de sus propiedades, las siembras y mejoras que en ellas existían y la clase de títulos que poseían, con el objeto de adquirirlos porque el Gobierno de Estados Unidos necesitaba todos los terrenos dentro de cierto perímetro de la isla. No obstante, cuando la Cancillería indagó al respecto frente al Ministro de Estados Unidos, éste le manifestó que no tenía conocimiento alguno. Mas el 14 de noviembre el Gobernador de la Zona se dirigió al Presidente de la República informándole "que de acuerdo con el Artículo II del Tratado Bunau Varilla-Hay, se necesitaba en la Isla de Taboga para la defensa del Canal, una extensión de terreno de 469.8 hectáreas, del total de 571 que forman la isla, y que pedía que

se informara de ello a las autoridades locales de Taboga”.

En estas circunstancias el Presidente solicitó la posposición de dicha ocupación puesto que la misma obligaría a la emigración de los habitantes de la isla. El 26 de noviembre la Cancillería envió al Departamento de Estado un extenso memorándum en el que exponía las razones por las que Panamá, sin negarse, consideraba inoportuna dicha ocupación. La República proponía posponer la entrega de las 4/5 partes de la Isla de Taboga a Estados Unidos hasta después de la finalización del Congreso de Paz en Europa que, era de esperarse, inauguraría una nueva era. Asimismo, se expresaba que “si entonces se considera todavía que debe establecerse esa fortificación para protección del Canal, se nombre una Comisión de ciudadanos americanos que, en asocio de otra de ciudadanos panameños, dé su opción...” Un mes más tarde el Departamento de Estado, respondió que “Taboga era la única isla conveniente para establecer fortificaciones, que la toma de la isla no tendría lugar inmediatamente, y que cuando se efectuara, se tendrían en cuenta los sentimientos e intereses de los tabogueños”.

Fue recién en enero de 1920 cuando Washington volvió a insistir en la necesidad de ocupar ciertos terrenos en Taboga, con el fin de levantar fortificaciones. El Gobierno panameño respondió que necesitaba conocer la extensión exacta de las tierras que debían ser cedidas y, después de mucho insistir, el Gobernador de la Zona accedió a enviar ingenieros militares para realizar la medición. No obstante, las protestas presentadas por la legación de Panamá, rindieron sus frutos y en mayo el Gobernador de la Zona del Canal comunicó a la Cancillería que el Departamento de Estado decidió que la adquisición de terrenos en la Isla de Taboga “debe limitarse por ahora a los necesarios para la construcción de dos observatorios..., la caseta terminal del cable, el cuarto del cuadro de distribución, el almacén, y para las trochas que conducen a los observatorios; que las superficies que se tomen deben limitarse a la cantidad mínima necesaria para cada uno de esos objetos, y que se le autoriza para asegurar a las autoridades que la adquisición de terrenos en lo futuro se limitará a las cantidades mínimas para la defensa del Canal”.

El 9 de junio el Gobernador de la Zona comunicó que se necesitaban 14.95 hectáreas de la isla de Taboga. El Gobierno panameño con el fin de no entorpecer la acción de Washington, resolvió conceder provisionalmente a Estados Unidos “el uso, ocupación y control de la pequeña superficie pedida, lo que se hizo por Decreto número 15 de 12 de junio de este año...”. A pesar de ello Ernesto T. Lefevre le dirigió una extensa misiva, el 12 de agosto de 1920, a Woodrow Wilson, con el fin de frenar las futuras ocupaciones de tierras en Taboga.

c) Los terrenos de Bahía de las Minas o Lago Remo

El 18 de septiembre de 1919 el Gobernador de la Zona le hizo saber al Gobierno de Panamá que las autoridades norteamericanas habían tomado para la defensa del Canal "una pequeña porción de terreno que comprendía las islas de Lago Remo, Drogue y dos isletas de nombre desconocido, en la Bahía de las Minas...", después de indemnizar a los propietarios. El Gobierno de Panamá mostró su extrañeza por no habersele comunicado con anterioridad las intenciones de las autoridades de la Zona y solicitó se le enviara la lista de los dueños que habían sido indemnizados, con indicación de las sumas recibidas por ellos. Asimismo, la Cancillería panameña impartió instrucciones a su legación en Washington para que gestionara la correspondiente indemnización por la propiedad pública ocupada. No obstante, el Secretario de Guerra manifestó "que era de opinión que la indemnización que la República de Panamá hubiera de recibir por la cesión de la jurisdicción sobre el territorio de Lago Remo podría compensarse con parte de la deuda, que la República de Panamá tiene con el Canal de Panamá".

3. LA TERCERA ADMINISTRACIÓN DE BELISARIO PORRAS (1920-1924)

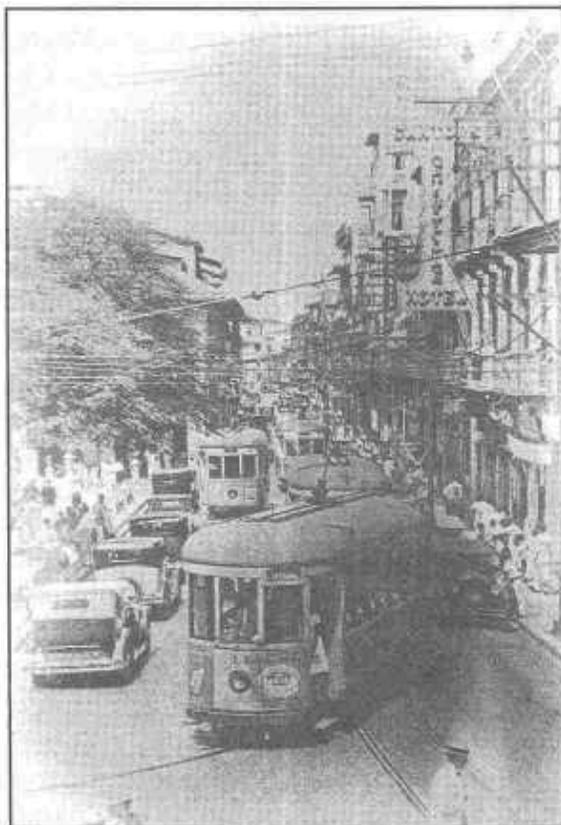
a) Nueva labor de modernización de la República

Al asumir por tercera vez la Presidencia de la República, en octubre de 1920, Belisario Porras hizo un llamado a la conciliación nacional. A su entender, nuestro pequeño país se salvaría "solo por la unión de sus hijos, en cuanto a su honra, a su progreso, a sus símbolos, a sus derechos y a su nacionalidad...". De allí que se manifestó dispuesto a abrir sus brazos a los adversarios que depusieran su encono contra él. A la vez anunció que continuaría con sus planes progresistas, haciéndole frente a la ignorancia e "infundiéndole al pueblo ánimo y ardor para pavimentar calles, construir buenos caminos y puentes, plantar árboles de sombra, construir acueductos y desagües...". Del mismo modo, se proponía fomentar la agricultura e industrias, así como desarrollar la educación. Entre las más importantes obras realizadas durante la tercera gestión presidencial de Belisario Porras, cabe destacar el nuevo edificio del Archivo Nacional, inaugurado el 15 de agosto de 1924; la construcción de las modernas instalaciones del Hospital Santo Tomás, que se inauguraron el 1º de septiembre del mismo año; la cárcel modelo y el asilo de la Infancia. A esto hay que añadir reparaciones al edificio de Correos y Telégrafos, al Cuartel Central de Policía, a la Gobernación y Alcaldía, al Palacio Presidencial, Teatro Nacional y la Asamblea Nacional, sin descontar el Asilo Bolívar, la Cárcel de Mujeres y la construcción de la Casa para Oficina y Cárcel en el corregimiento de Juan Díaz, entre otros.

A decir del propio Belisario Porras “uno de los principales deberes de la actualidad consiste en proporcionar a las po-blaciones todas agua potable, elemento de que por desgracia se carece en debida proporción en casi todos nuestros centros poblados y a cuya carencia se deben no pocas enfermedades, la muerte en la estación seca, de numerosos ganados, y el general atraso de nuestra agricultura”. De esta manera, se dotó de acueductos a Taboga, Las Tablas, Aguadulce, Penonomé, San Carlos. Al mismo tiempo se construyeron numerosos pozos artesianos en las Provincias de Los Santos, Colón, Herrera, Veraguas.

Importa señalar que la construcción de los acueductos y pozos artesianos, así como los puentes, carreteras y caminos durante la última administración de Belisario Porras, estuvo a cargo de la Junta Central de Caminos, creada mediante la Ley 8 de febrero de 1920. Dicha Junta la presidió el Secretario de Fomento y Obras Públicas, General Manuel Quintero Villarreal, quien presentó su renuncia el 31 de agosto de 1922 y fue re-emplazado por el Subsecretario del Despacho José María Fernández y luego por el Secretario titular del ramo Juan Antonio Jiménez.. También formaban parte de la Junta el Agente Fiscal de la República Addison T. Ruan, el ingeniero en jefe J.W. Beardsley, que permaneció en el puesto hasta mediados de septiembre de 1921 y lo sustituyó su ayudante R.K. West. Asimismo, integraron la Junta Enrique Linares y Próspero Pinel, quienes pidieron licencia y fueron reemplazados por Juan A. Guizado y Ladislao Sosa, respectivamente. Rafael Neira también se desempeñó como miembro suplente de Pinel. La Junta adoptó la modalidad de que los estudios y la construcción de los caminos y carreteras no se hicieran por la administración sino mediante contratos, previa licitación pública.

Ciertamente la Junta General de Caminos llevó a cabo una importante labor en toda la República. En este sentido, basta recordar la construcción de la carretera de Panamá a Las Sabanas y a Panamá Viejo, la Avenida 1era de la Exposición, la



Día de tráfico en la Avenida Central.

de Aguadulce al Puerto de Santa María y a Santiago de Veraguas, la del Puerto de Mensabé a Chitré, la de Perequeté a Chorrera y otras. Pero el mismo Secretario de Fomento y Obras Públicas General Manuel Quintero Villarreal reconoció que los contratos produjeron "erogaciones excesivas que se habrían evitado, sin duda, si dichas obras hubieran sido contratos a base unitaria". Calculaba que el costo de las carreteras construidas se había encarecido en un 30%. Mas también, como veremos, los opositores al gobierno de Porras criticaron la composición de la Junta Central de Caminos, algunos de cuyos miembros principales eran estadounidenses.

En el campo de la salud, además del nuevo Hospital Santo Tomás, se adoptaron medidas necesarias de higiene y sanidad pública. A principios de junio de 1922, la Junta Nacional de Higiene autorizó al Superintendente del Hospital Santo Tomás el establecimiento de dos clínicas de profilaxis venérea, en dicho centro hospitalario y en Colón, que comenzaron a funcionar ese mismo año. De la misma manera, se llevó a efecto una campaña de vacunación contra la viruela, pese a la falta de un adecuado presupuesto. Asimismo, con el apoyo de la Fundación Rockefeller, el Departamento de Uncinariasis a cargo del Dr. Fred Caldwell, prosiguió con su loable labor, particularmente en el interior del país. Al respecto, el Presidente de la República aseveró que su gobierno continuaba apoyando económicamente las labores de salubridad pública, "no obstante, las muchas molestias con que se tropieza de continuo, pues no faltan personas retrógradas que pretenden oponerse al avance de la civilización, la campaña sanitaria progresa satisfactoriamente y la generalidad de los moradores del país se convence de la conveniencia de aceptar las enseñanzas y los tratamientos a que se les somete para liberarlos de las enfermedades contagiosas". Más aún, observó: "los excusados sanitarios han aumentado de manera considerable hasta en numerosos de nuestros más insignificantes caseríos, y con ellos la salubridad pública ha mejorado notablemente y entre nuestros campesinos se nota mayores energías y entusiasmo por las faenas productivas".

Para brindar servicios hospitalarios en el interior de la República, el 18 de mayo de 1923, el Poder Ejecutivo promulgó el decreto N° 15 mediante el cual se dispuso que todos los establecimientos de Beneficiencia del país que recibían auxilio del Tesoro Nacional y de la Lotería Nacional de Beneficiencia, quedarían bajo la dirección, administración y vigilancia del Superintendente del Hospital Santo Tomás. De esta manera, se destinarían subvenciones por un total de B/. 1.950.00 para los Hospitales de Caridad de David, de Caridad de Bocas del Toro, de San Juan de Dios en Santiago, de San Juan de Dios en Natá, de Soná, de Caridad de Chitré, de Los Santos y de Caridad de Colón.

Preocupación fundamental para las autoridades sanitarias de entonces era la proliferación de enfermedades como la sífilis, la buba, el paludismo y las úlceras.

Uno de los propósitos de Belisario Porras fue el establecimiento del Instituto Gorgas como complemento del Hospital Santo Tomás. Lo concebía no solo como un laboratorio de investigaciones científicas, sino también como una escuela de medicina tropical y probable asiento de la Facultad de Medicina. Para la construcción del edificio del Instituto Gorgas, se adquirieron los terrenos de Peña Prieta, donde se colocó la primera piedra el 18 de febrero de 1924, con la asistencia de numerosos médicos estadounidenses. Asimismo, Porras planeó la construcción de un sanatorio para tuberculosos.

Ciertamente, el desarrollo de la instrucción pública recibió especial atención por parte del gobierno de Belisario Porras. En 1920 había 226 escuelas primarias con una matrícula de 24.058 alumnos. Dos años después las primeras aumentaron a 336 y los segundos a 35.371. En 1924 asistían con regularidad a los 429 centros escolares, 44.228 de los 48.818 alumnos matriculados. En este último año las escuelas superiores y profesionales contaban con una matrícula de 1806 alumnos y 132 profesores. Para brindarles facilidades a los numerosos niños que terminaban sus estudios en las escuelas primarias del interior donde no había planteles secundarios, se crearon cursos extensivos en Aguadulce, Penonomé y David. Tales cursos cubrían los estudios del primer año normal y se abrigaba el propósito de convertirlos en Escuelas Normales Rurales. La Escuela Profesional de Mujeres establecida por Porras en 1913 cerró sus puertas cuatro años después a causa de la crisis económico-fiscal. Pero, a principios de 1924, reanudó su actividad ofreciendo estudios de Economía Doméstica, Modistería, Sombrerería, Comercio, Telegrafía, Taquigrafía, Correo y Artes Aplicadas. Asimismo, se fundaron tres escuelas nocturnas que funcionaron en el Instituto Nacional, en la escuela Manuel José Hurtado y en la escuela de David.

Para mejorar la enseñanza, tal como lo había hecho durante su primera administración, nuevamente Porras impulsó reformas a los programas de estudio de las escuelas primarias. Para unificar los métodos escolares, del 10 al 21 de marzo de 1924, se celebró una conferencia de Inspectores de Instrucción Pública. A la vez se adoptaron medidas para evitar la improvisación de nuevos profesores mediante exámenes de suficiencia. Bibliotecas escolares fueron establecidas en David, Santiago, Las Tablas, Chitré, Aguadulce, Penonomé, Colón y Bocas del Toro, mientras que se dotó de cinematógrafos al Instituto Nacional y a la Escuela Nacional de Institutoras para que exhibieran películas educativas. Se dictó un decreto mediante el cual se reglamentó el trabajo de los médicos y dentistas escolares fijando sus deberes. La Instrucción General de Enseñanza se dividió en dos: Inspección de Enseñanza Primaria e Inspección de Enseñanza Secundaria y Profesional. No obstante, en su Mensaje Presidencial, de octubre de 1924, Porras afirmó que en el ramo de la instrucción pública aún faltaba mucho por hacer, sobre todo en la en-

señanza primaria. Por tanto, era necesario “continuar aumentando considerablemente el número de escuelas y maestros, no solo en las poblaciones, sino también en los caseríos y en los campos, pues el deber del Gobierno es establecer escuelas hasta en las propias montañas, a fin de ofrecer la oportunidad de estudiar a todos los hijos del país llevando las escuelas a todos aquellos que no pueden venir a ellas”. Observó que por los datos estadísticos se sabía que la población escolar en el país era entonces de 80.000, pero a las escuelas oficiales solo asistían 50.000 y a las particulares concurrían muy pocos. Para satisfacer la demanda de alrededor de 30.000 alumnos propuso a la Asamblea Nacional crear una renta especial dedicada al establecimiento de nuevas escuelas.

Apuntamos en capítulo III que, en 1912, Belisario Porras expidió una ley sobre “civilización de indígenas” particularmente destinada a los indios cunas de San Blas. En 1924 el Presidente afirmaba que la Intendencia de San Blas marchaba “de manera admirable”. Sostuvo que “las tribus que permanecían antes irreductibles se han sometido ya a nuestras leyes y lejos de ofrecer resistencia contra el avance de la civilización, claman en muchos casos por el establecimiento de nuevas escuelas, ocho de estas funcionan hoy en las diversas poblaciones indígenas y son muchos los niños de ambos sexos que han cursado cuarto grado”. Añadió que un crecido número de aborígenes de ambos sexos asistían a las escuelas superiores de la capital, dedicados a aprender pedagogía y otros estudios diversos, entre ellos la obstetricia. No obstante, debemos tener presente que, al 20 de abril de 1921, la política de “civilización de indígenas” produjo un violento enfrentamiento entre los cunas y la Policía Nacional, en Río Azúcar cuyo resultado fueron cinco muertos y tres heridos de ambos bandos. Este episodio puede considerarse como el preludeo de la Rebelión de Tule de febrero de 1925.

Otros aspectos progresistas que merecen resaltarse de esta tercera administración de Belisario Porras fueron el establecimiento de alumbrado eléctrico en diversos puntos del interior de la República y la fundación de nuevas poblaciones como Juan Díaz y San Francisco de la Caleta. Igualmente, se dio impulso a la agricultura distribuyendo máquinas para cosechar arroz e incluso se aceptaron dos proyectos de inmigración alemana para que establecieran colonias en el Valle de Antón y Capiro. Por medio de la ley 22 de 1922 se creó la Provincia de Darién con los distritos de Pinogana y Chepigana. Para comunicar esta región se estableció un servicio regular de navegación con la ciudad de Panamá a través de la lancha “Patria”. Asimismo, se reorganizaron el Banco Nacional, la Lotería Nacional y la Oficina General de Estadística.

Durante esta última gestión presidencial de Porras se inauguró la Plaza de Francia y el monumento al descubridor del Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa.

Igualmente, entró en vigencia la Ley 1ª del 6 de marzo de 1923 y el Decreto que la reglamentaba, gracias a la cual cesaron las fricciones entre los gobiernos de Panamá y China, debido a las medidas tomadas por Porras el año anterior para ponerle coto a la inmigración clandestina de chinos al territorio de nuestro país.

b) Las difíciles relaciones con Estados Unidos

b.1. Controversia de límites con Costa Rica: La Guerra de Coto

A Belisario Porras le correspondió afrontar uno de los sucesos más sobresalientes de nuestra historia republicana con dimensiones internacionales cuando, el 21 de febrero de 1921, tropas costarricenses invadieron y se posesionaron de Pueblo Nuevo de Coto, situado en el área de la disputa limítrofe, en la Provincia de Chiriquí. Al día siguiente, el Presidente Porras convocó a una reunión urgente al Consejo de Gabinete y se ofreció a encabezar una expedición de reconquista. No obstante, se resolvió que el General Manuel Quintero Villarreal fuese el jefe de dicha expedición formada por cien policías. El armamento se compró en algunos almacenes de la localidad, además de los 50 Remington y 60.000 tiros que el propio Porras había ocultado en el cuarto posterior del Palacio presidencial, a raíz del desarme de la Policía Nacional en 1916. Este contingente se trasladó a Chiriquí en el vapor "Veraguas".

Cuando el 24 de febrero se conoció públicamente la invasión a Coto, hubo una concentración popular en el parque de Santa Ana, encabezada por Harmodio Arias, Domingo H. Turner, Luis Felipe Clement, Ricardo y Frank Morales, Aurelio Dutarí, Julio Poyló y otros. Una gran manifestación se dirigió a la Presidencia de la República para demostrarle al primer mandatario "el alto sentimiento patriótico del pueblo panameño" y saber su posición ante el crítico estado de cosas. Porras agradeció el gesto e indicó que ya se habían tomado las medidas de orden militar, si bien afirmó que al día siguiente todas las ciudadanos debían ir a inscribirse a la Alcaldía. Al mismo tiempo, tanto en San José como en



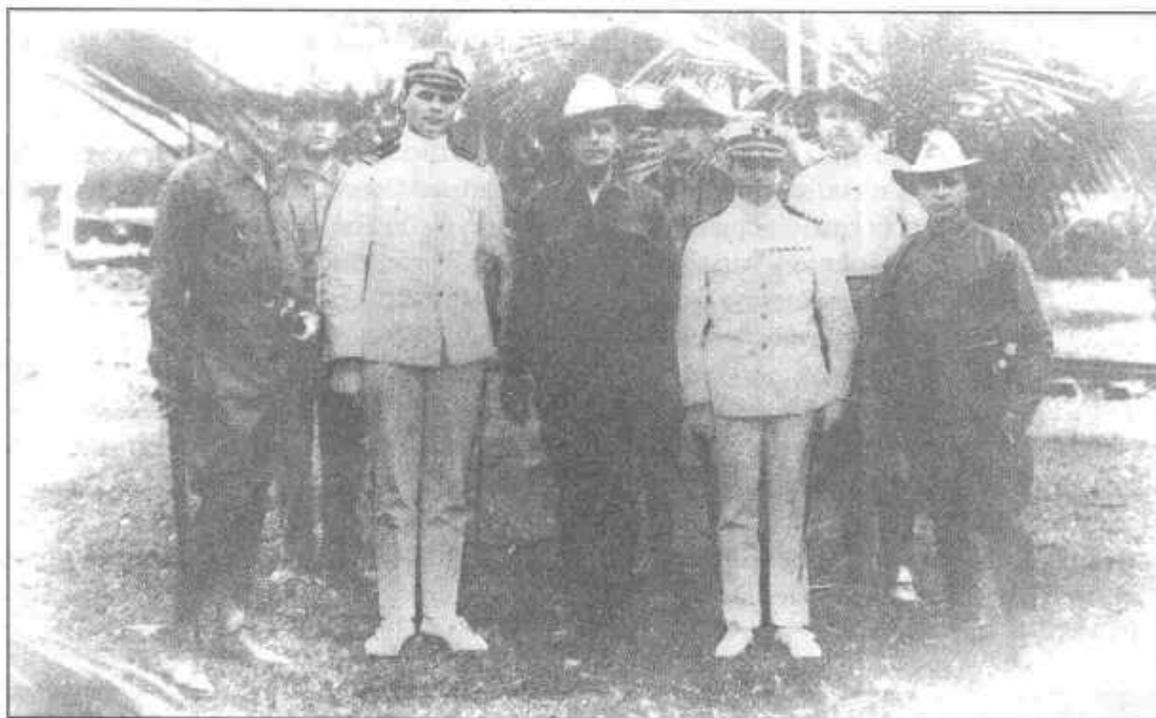
Mapa de la Campaña de Coto

Panamá, las turbas arrancaron y destrozaron los escudos nacionales de Panamá y Costa Rica, respectivamente, y se aprestaron a empuñar las armas.

Cuatro días después de la invasión a Coto, el Presidente Porras hizo pública una proclama incitando a todos los conciudadanos a defender la dignidad nacional repeliendo la fuerza con la fuerza, olvidando las diferencias partidistas. Por Decreto del Ejecutivo se declaró turbado el orden público en todo el territorio nacional, se suspendieron los derechos individuales y se llamó al servicio militar a todos los panameños cuya edad estuviera comprendida entre los 18 y los 40 años. El cuerpo de policía pasó a desempeñar funciones militares y se convocó a la Asamblea Nacional a reuniones extraordinarias.

Pese a la desventaja militar de Panamá en la contienda que se desarrolló, las tropas de Costa Rica sufrieron una aplastante derrota en los tres enfrentamientos que tuvieron lugar. En efecto, para el 27 de febrero se reconquistó Coto con un saldo de dos muertos y nueve heridos costarricenses y dos heridos panameños. Se hicieron numerosos prisioneros y capturaron armas, municiones y lanchas de gasolina como "La Sultana" y "La Estrella". Estas noticias causaron alborozo en la ciudad de Panamá. Pero Porras tuvo problemas de carácter interno cuando el **Star and Herald** publicó, el 2 de febrero, que él había mostrado su disconformidad por los hechos violentos que se desarrollaban, declarando que era absurda una guerra entre dos Repúblicas vecinas por un caserío como Coto que, virtualmente, no estaba fundado y tenía el tamaño aproximado de uno de los condados de Estados Unidos. Las pasiones políticas se exaltaron. Una enfurecida muchedumbre se aglomeró en el Parque de Santa Ana y un comité integrado por Domingo H. Turner, Manuel Everardo Duque, Félix Oller y Harmodio Arosemena, se hizo presente en la Presidencia para exigir la renuncia de Porras, quien contestó que convenía a ello si se lo solicitaba el pueblo y "no un grupo de jóvenes exaltados del Barrio de Santa Ana". Cuando la multitud rodeó el Palacio Presidencial y pretendió asaltarlo, de común acuerdo con el Ministro William Jennings Price, quien, a la sazón conferenciaba con Porras, el Secretario de Gobierno y Justicia Eusebio A. Morales solicitó la presencia de las tropas estadounidenses, de conformidad con lo estipulado en el artículo VII del Tratado Hay-Bunau Varilla. Protegiendo al Presidente, éstas permanecieron en la ciudad de Panamá alrededor de dos semanas.

Poco después de la invasión a Coto, el gobierno panameño se puso en comunicación con Washington y el 24 de febrero el Encargado de Negocios José E. Lefevre conferenció con el Secretario de Estado Bainbridge Colby y otros altos funcionarios. Pero como acertadamente apunta William D. Mc Cain: "Los Estados Unidos estaban en una posición embarazosa debido al hecho que Woodrow Wilson sería reemplazado en el poder por Warren G. Harding, en el término de ocho días y no podían formular una política, por temor a que fuera incompatible con las ideas de los republicanos electos.



Oficiales del crucero «*Pennsylvania*» y de la Campaña de Coto en Almirante, Bocas del Toro.

Colby se limitó a tratar de verter aceite a las aguas revueltas hasta el 4 de marzo”.

Mientras tanto, ese mismo día, Costa Rica, en represalia por las derrotas sufridas en el sector Pacífico, invadió la Provincia de Bocas del Toro, se apoderó de la población de Guabito y con el apoyo de la **United Fruit Company** sus tropas se trasladaron por tren al puerto de Almirante que tomaron sin encontrar resistencia. Fue entonces cuando el Departamento de Estado decidió intervenir en el conflicto, solicitando a las partes contendientes la suspensión de las hostilidades. Pero así como se le pidió a Costa Rica que se retirara de Bocas del Toro, al mismo tiempo se le indicó a Panamá que debía aceptar lo estipulado en el Fallo White de 1914.

Inútiles resultaron las gestiones de Panamá para que la Liga de las Naciones, el Tribunal Internacional de La Haya, el grupo ABC de Sudamérica o el propio Gobierno norteamericano intercedieran en la controversia a fin de anular el “fallo White” y someter a un nuevo arbitraje el litigio fronterizo con Costa Rica. Por el contrario, Estados Unidos se constituyó en garante de dicho fallo y no solo presionó a nivel diplomático, sino que empleó medidas de fuerza como fue el envío de buques armados, los cruceros **Sacramento**, en el Pacífico y **Pennsylvania**, en el Atlántico, para obligar a Panamá a ceder el territorio en disputa, lo cual finalmente

se consumó, en septiembre de 1921, luego de un **ultimátum** del Departamento de Estado.

Fue en esta ocasión cuando el Enviado Extraordinario de Panamá en Washington, Narciso Garay, elevó su patriótica nota-protesta al Secretario de Estado Charles Evans Hughes, en la que le comunicó la decisión de la República de retirarse del territorio en litigio. A la vez hizo una serie de observaciones que demostraban el manifiesto interés del gobierno norteamericano de favorecer a Costa Rica. Así las cosas y ante la "actitud inequívoca asumida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, Panamá se veía obligado "a someterse a su duro destino". No obstante, en su misma debilidad encontraba energías suficientes "para clamar al cielo contra la injusticia y la violencia a que se le sujeta". Asimismo, en un tono lírico, Garay indicaba que "mientras palpiten corazones panameños en el mundo (Panamá), conservará viva la herida profunda inferida a su dignidad y a su altivez y mirará con ansiedad hacia el porvenir en espera de esa justicia redentora que hoy se le deniega, pero que llegará para ella algún día por inexorable designio de Dios".



Entrada triunfal de los vencedores de Coto en Panamá.

Garay, acusó, igualmente, al Gobierno de Estados Unidos de asumir poderes que no le conferían ni el Tratado del Canal, ni las leyes, ni la Constitución de Panamá. Peor aún, había actuado como tribunal judicial en el conflicto y decidido “sin pedimento de parte que las excepciones alegadas por la República contra la validez del Fallo White eran infundadas”. Por eso, mediante una interpretación arbitraria y extensiva de la Convención del Canal y prescindiendo del derecho que tenía Panamá de interpretar dicho documento contractual, Estados Unidos le señalaba límites a la República, “sin la intervención ni el consentimiento de ésta”. Con el paso dado por el Gobierno estadounidense, a decir de Garay, se ponía en tela de duda el porvenir de la causa del arbitraje, toda vez que se había constituido en “Poder Ejecutivo Internacional compeliendo a otras soberanías al cumplimiento de los fallos arbitrales”. Tales hechos, “como otros tantos excesos de poder”, afectaban hondamente la “independencia y soberanía de la nación panameña”. Sin embargo, aún se abrigaba confianza en el espíritu de justicia del pueblo de Estados Unidos y que, en un futuro no lejano, se hiciera un acto reparador para la nación panameña.

De esta forma, la República de Panamá se vio obligada a ceder parte de su territorio a Costa Rica, paradójicamente presionada por el Gobierno de Estados Unidos que se había comprometido a garantizar y mantener su independencia. Al parecer, en la actitud de la poderosa Nación del Norte, pesaron con mucho, no solo los intereses de las compañías dedicadas al comercio del banano, sino también el temor de que los británicos afianzaran su influencia en la explotación del petróleo en Costa Rica. Y, como acertadamente apuntó William McCain: “La microscópica Panamá fue la víctima”.

Cabe destacar que a raíz de la entrega forzada de Coto, el 24 de septiembre el Presidente Porras firmó un decreto declarando un mes de luto por la pérdida de dicho territorio. El Coronel J.J. Morrow protestó por esta medida que consideró como propaganda antinorteamericana y expresó que si se suscitaban disturbios Estados Unidos intervendría para mantener el orden en Panamá y Colón.

b. 2. El revisionismo canalero y la ingerencia en los asuntos internos

Si bien como indicamos en capítulos anteriores Porras fue un crítico de la política exterior de Estados Unidos, particularmente del Tratado Hay-Bunau Varilla y de la separación de Panamá de Colombia, en noviembre de 1904, junto con Francisco Filós, Facundo Mutis Durán y Ricardo Arias formó parte de una Comisión ***ad hoc*** designada por el Presidente Manuel Amador Guerrero, cuyo propósito fue estudiar el contenido y alcance del Tratado Hay-Bunau Varilla. El informe rendido por esta Comisión constituye uno de los primeros análisis serios realizados en

nuestro país sobre este documento. Abarcó aspectos políticos, administrativos, económicos y fiscales, llamando la atención en sus implicaciones negativas e incluso sugirió interpretaciones y posibles vías de solución que sirvieron de base para futuras reclamaciones del gobierno panameño. Posteriormente, en 1915, Porras intentó negociar un nuevo Tratado con Estados Unidos que fracasó por la actitud de los opositores a su régimen, como ya mencionamos.

Pese a este fracaso inicial, en noviembre de 1920, Belisario Porras presentó un Memorandum de Reclamaciones Fiscales al Presidente electo de Estados Unidos Warren H. Harding, a la sazón de paso por nuestro país. En este documento, el Jefe del Ejecutivo panameño proponía dos medios a su homólogo norteamericano para zanjar las diferencias existentes entre ambos países, a saber: la celebración de un nuevo tratado reformativo o aclaratorio del pacto del 18 de noviembre de 1903 y en el cual se incluyeran todas las cláusulas que facilitaran el uso y defensa del Canal ya construido, o bien someter a arbitraje las controversias que había hasta entonces, así como las que presentaran en el futuro. De este modo era necesario determinar las tierras que requiriera la ruta interoceánica, todo lo referente a la Compañía del Ferrocarril, los comisariatos, las facilidades para el transporte en los puertos del Canal, las compañías extranjeras en el territorio zoneíta, expropiaciones de tierras, tarifas de agua y cementerio para la ciudad de Colón. No está de más indicar que cuando, en 1924, el Congreso norteamericano abrogó el "Convenio Taft", el Gobierno de Belisario Porras adelantaba gestiones para la concertación de otro Tratado del Canal, cuyo proyecto se firmaría en julio de 1926, esto es durante la presidencia de Rodolfo Chiari.

No debemos olvidar que esta época se caracterizó por una política internacional de mano dura de Estados Unidos en Panamá, como lo ilustran los mismos sucesos de la Guerra de Coto ya mencionados. A mediados de 1921, con motivo del traspaso al Banco Nacional de Panamá de los fondos que la República tenía depositados en la **International Banking Corporation**, William Jenning Price expresó sus dudas y objeciones por tal operación. Sostuvo que, a juicio de su gobierno, no debía actuarse hasta que se adoptasen resguardos y se aplicaran medidas para "asegurar la más completa separación entre el manejo del Banco y las ingerencias políticas locales". Por tanto, recomendaba que la transferencia se retardara por un año hasta que el Banco Nacional se reformara. Todo ello provocó la protesta del Secretario de Gobierno y Justicia encargado de Relaciones Exteriores, Ricardo J. Alfaro, quien expresó, parafraseando al Secretario de Hacienda y Tesoro: "... el Señor Ministro americano no debería creerse autorizado para presentarse a hacer increpaciones y cargos sobre cuestiones de carácter nacional interno. Si dicha nota se diera a la publicidad en los países remotos donde el nombre de Panamá es desconocido, tendrían razón para creer con justicia que este es un país de bandoleros gobernados

por la cuadrilla más fuerte o más audaz”.

Por último, importa recordar que, el 20 de abril de 1921, el Senado de Estados Unidos aprobó el Tratado Urrutia-Thompson introduciéndole once (11) modificaciones y eliminando la frase del artículo 1° sobre “sincero arrepentimiento” y sustituyendo los 25 millones de pesos por 5 millones de dólares como compensación a Colombia por la pérdida de Panamá. Si bien el Gobierno de Porras protestó en un principio por esta medida inconsulta, finalmente aceptó, a través del Dr. Ricardo J. Alfaro, la reanudación de las relaciones con el país sudamericano, que se establecieron oficialmente en julio de 1924 y consolidaron con la celebración del Tratado de Límites Victoria-Vélez. Debemos tener presente también que el 12 de julio de 1920 el Presidente Woodrow Wilson declaró el Canal de Panamá formalmente abierto al comercio mundial.

4. REACCIÓN ANTE EL CAUDILLISMO Y EL INTERVENCIONISMO

a) El surgimiento de los grupos populares y medios

Como consecuencia de la terminación de las obras del Canal y la crisis que sobrevino después de la Primera Guerra Mundial, la hacienda pública en Panamá sufrió un grave deterioro, al reducirse los ingresos provenientes de la importación de mercaderías extranjeras y por las inversiones que se hicieron en las obras públicas. A ello se añadió el hecho de que el presupuesto estatal, para el bienio 1920-1922, no fue votado por la Asamblea y tuvo que adoptarse el anterior. Peor aún, como se señala en la Memoria de la Secretaría de Hacienda y Tesoro de 1924, debido a que la Asamblea Nacional no expidió la ley de presupuesto para el bienio de julio de 1923 a julio de 1925, el Poder Ejecutivo emitió el decreto 65 de 1923 por el que dispuso que continuaría rigiendo el presupuesto vigente en el bienio anterior. Al efecto, se indicó que el Poder Legislativo incurría en una grave falta de omisión convirtiendo en regla lo que la Constitución nacional contemplaba como una excepción.

Dentro de este contexto debemos enmarcar el incremento del desempleo en las ciudades terminales, así como el encarecimiento de la vivienda, la ropa y los productos alimenticios. Por consiguiente, no resulta extraño que, bajo la influencia de la revolución rusa, surgieran nuevas tendencias ideológicas en el Istmo, en pro de las reivindicaciones laborales de los obreros en la Zona del Canal y en las ciudades terminales y contra la preponderancia de la burguesía y el capitalismo, como ya vimos. A su vez, también se denunció la excesiva influencia extranjera, particularmente estadounidense, tanto en el gobierno como en los distintos órdenes de la vida.

Si bien desde principios de la República los obreros, tanto en la Zona del Canal como Panamá y Colón, fundaron diversas sociedades mutualistas cuya finalidad era brindarse apoyo, todavía a mediados de 1917 no existía una organización que los aglutinara en defensa de sus reivindicaciones económicas y laborales. Hacia finales de 1918 se fundó la Confederación Obrera Panamericana (COPA) bajo las directrices del líder sindical norteamericano Samuel Gompers, amigo personal del Presidente Woodrow Wilson, que perseguía el mejoramiento de las condiciones económicas de los obreros dentro del sistema capitalista. A principios de 1921 se creó la Federación Obrera de la República de Panamá bajo el patrocinio del propio Presidente Porras y entre cuyos propósitos estaban el establecimiento de una sección de Trabajo en la Secretaría de Fomento, solucionar los temas relacionados con las horas de trabajo, salarios y accidentes, así como la expedición de leyes relativas a la higiene, salubridad y alimentación. También abogó por el sufragio femenino. No obstante, fue con el Sindicato General de Trabajadores fundado el 29 de diciembre de 1924 cuando el movimiento obrero adquirió mayor amplitud y cohesión de miras. Por su parte, el Grupo Comunista en nuestro país se fundó el 17 de julio de 1921 en la ciudad de Panamá. Entre sus iniciadores se destacaron el anarquista español José María Blázquez de Pedro, José A. Brower, Manuel V. Garrido y José González Rodríguez.

Especial mención merece el hecho de que el 19 de agosto de 1923 se formó Acción Comunal, una agrupación de carácter cívico-nacionalista, entre cuyos fundadores se destacaron Ramón E. Mora, Enrique Abrahams, Manuel C. Berrocal, así como José Manuel Quirós, José M. Pinilla Urrutia, Víctor F. Goytía, José Pezet y Rubén Conte, junto a los que pronto se sumarían muchos otros seguidores. La gran mayoría de estos jóvenes de clase media ejercía profesiones liberales. Entre sus propósitos iniciales estaban: "Fomentar una campaña por el progreso material y moral de la República de Panamá y al propio tiempo conseguir que se les haga justicia a los panameños capaces en las distintas actividades de la vida, a la cual se han dedicado". Por ello se plantearon como objetivos defender las instituciones nacionales "desarrollar los sentimientos de amor a la patria y defender sus intereses", (...) "propender por todos los medios posibles al progreso nacional en cualquiera de sus manifestaciones y al enaltecimiento de los panameños, sin mezclarse el centro en la política militante del país", entre otros puntos. Su lema era: "Patriotismo, Acción, Equidad y Disciplina", pero se conoce más la divisa: "Hable en castellano, cuente en balboas y lea Acción Comunal", su órgano de divulgación.

Su posición crítica no solo se limitó a atacar la política de Belisario Porras, por el hecho de rodearse de ciudadanos estadounidenses para el desempeño de importantes cargos en su administración, sino que también condenó el Tratado Hay-Bunau Varilla, denunciando los vicios e irregularidades de sus cláusulas e

incluso, como veremos en posteriores capítulos, desempeñó un papel importante en el rechazo del proyecto de Tratado del año de 1926 y en el golpe de Estado del 2 de enero de 1931. Por eso, no resulta extraño que Acción Comunal le saliera al paso a las declaraciones del Presidente Porras cuando, al calor de una polémica suscitada por la abrogación del Convenio Taft, éste expresó: “Pensar que Panamá puede atajar con gestos patrioteros las exigencias del gobierno americano en relación con la seguridad y conservación del Canal es, por lo menos, una candidez, la República de Panamá existe por y para el Canal”. A lo que Acción Comunal llamó al mandatario a “rectificar sus expresiones impro-pias y peligrosas” y que se convirtiera en “el primer defensor de los intereses del país ante cualesquiera medidas contra la soberanía a que tiene derecho la República de Panamá sobre los intereses del Canal”. Es más, Acción Comunal llegó a sostener que Porras era amigo o enemigo de las intervenciones según su conveniencia.

b) Porras ante sus detractores

Al igual que en sus dos administraciones anteriores, durante esta última gestión de gobierno en la que predominó el personalismo, Porras tuvo que hacerle frente al furibundo ataque de sus opositores que le acusaron de plagiarlo, de utilizar los fondos estatales para provecho propio y de invertir exorbitantes sumas en obras públicas mal planificadas, como el Hospital Santo Tomás y la Lotería Nacional de Beneficiencia, a más de imputarle el cargo de traidor a la patria en contubernio con Estados Unidos. Se recuerdan sus célebres polémicas con Jephtha B. Duncan, su ex Secretario de Instrucción Pública, quien precisamente lo acusó de ser “el más ferviente intervencionista en el país” y con Harmodio Arias, quien indicó que no era posible que la cosa pública fuese administrada “como bien exclusivo del gobernante, sujeto a sus caprichos y a sus ambiciones, sin tener en cuenta siquiera los supremos intereses de la patria”. Por lo anterior consideraba indispensable, para preservar la nacionalidad, desechar “el personalismo corruptor”. Porras, incluso llegó a demandar a algunos de sus detractores ante la Corte Suprema de Justicia, como fue el caso del Director del Diario Nacional, Francisco Arias Paredes, a quien se le siguió un proceso por el delito de calumnias e injurias contra el mandatario. Para cerrar filas con el Presidente, e incluso servir de plataforma para otra reelección, el 22 de enero de 1922, se formó la primera Liga Nacional Porrasta, bajo las directrices del Directorio del Partido Liberal. No obstante, la misma no prosperó toda vez que Porras declinó ser nuevamente candidato en las elecciones de 1924.

A mediados de septiembre de 1922, la Asamblea eligió como Designados a Rodolfo Chiari y a los Generales Antenor Quinzada y De Obarrio, en medio de las más encendidas especulaciones populares. Al respecto, el Ministro norteamericano John G. South le expresaba al Departamento de Estado que en los días previos a



Casa de la Liga Nacional Porrista en Bocas del Toro, en 1924.

esta elección, se había comentado insistentemente que el gobierno estaba comprando a los diputados. Al aproximarse la campaña electoral para Presidente de la República, en octubre de 1923 desde las páginas del diario opositor **El Tiempo** dirigido por Jephtha B. Duncan, se denunciaron los ataques de la Policía Nacional al Club Liberal opositorista a Porras, denominado "Carlos A. Mendoza", en el Parque de Santa Ana. El periódico llamó la atención del Ministro South a este respecto y expresó que la intervención norteamericana en Panamá era "absolutamente necesaria". Igualmente, en enero de 1924, este periódico criticó la expedición del Decreto N° 1 mediante el cual el Ejecutivo anulaba todas las cédulas existentes en la República y llamó, una vez más, la atención de South. Porras replicó en un Memorándum fechado el 18 de este mismo mes, expresando que el gobierno "dispuso expedir un decreto en virtud del cual se expedirán nuevas cédulas en todo el país, ofreciendo así las más amplias oportunidades para que todos los ciudadanos adquieran ese documento". Importa añadir también que el Club "Carlos A. Mendoza" dirigió una hoja volante a los soldados y marinos norteamericanos el 10 de abril de 1924 para que combatieran "el podrido y antinorteamericano gobierno de Porras". Es más, a mediados de este año, Antonio Papí Aizpuru y Jephtha B. Duncan fueron a Washing-

ton a solicitar la intervención norteamericana en las elecciones, pero el Departamento de Estado negó esta solicitud, a pesar de las recomendaciones favorables del Ministro John G. South. De esta manera, Rodolfo Chiari, el candidato oficial, derrotó al General Manuel Quintero Villarreal en unas elecciones que fueron calificadas como “de orden perfecto”.

Aunque Porras en su último Mensaje Presidencial de septiembre de 1924 propuso que se emitiera una ley mediante la cual fuesen considerados “como traidores a la patria quienes de alguna manera soliciten la intervención extranjera en nuestras campañas políticas”, paradójicamente él mismo pidió la supervisión de las elecciones de 1928, a favor de Jorge E. Boyd. Esta actitud zigzagueante fue muy propia de la personalidad de Porras, por lo demás muy bien descrita por Roque Javier Laurenza en su conocido ensayo: “Belisario Porras, el Caudillo de levita”.

BIBLIOGRAFÍA SELECTA

- Acción Comunal **Panamá sus problemas y sus hombres. Lucha periodística.** Agosto 19-1923, Agosto 19-1927. Editora Acción Comunal, Panamá, 1928.
- Araúz, Celestino A. **Belisario Porras y las relaciones de Panamá con los Estados Unidos.** Cuadernos Universitarios 3, Ediciones Formato Dieciseis, Panamá, 1988.
- Beluche M. Isidro A. **Acción Comunal, surgimiento y estructuración del nacionalismo panameño.** Editorial Condor, Panamá, 2 de enero de 1981.
- Castillero Pimentel, Ernesto
Cuestas Gómez, Carlos **Panamá y los Estados Unidos.** Quinta impresión, Panamá, 1988. **Soldados americanos en Chiriquí.** Litografía ENAN S.A., Panamá, 1988.
- Franco Muñoz, Hernando **Movimiento obrero panameño 1914-1921.** Impreso en Panamá. Junio 1979.
- Gasteazoro, Carlos Manuel
Araúz, Celestino Andrés
Muñoz Pinzón, Armando **La historia de Panamá en sus textos.** Tomo II: (1903-1968) Editorial Universitaria, Panamá, 1980.
- Linares, Julio E. **Enrique Linares en la historia política de Panamá 1869-1949. Calvario de un pueblo por afianzar su soberanía.** Panamá, 1989.
- Memorias de la Secretaría de Fomento e Industrias,** 1918, 1920, 1922, 1924.
- Memorias de la Secretaría de Gobierno y Justicia:** 1918, 1920, 1922, 1924.

Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores: 1918, 1920, 1922, 1924.

Memorias de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, 1920, 1924

Mensaje dirigido por el Presidente de la República a la Asamblea Nacional al inaugurar sus sesiones ordinarias el 1° de septiembre de 1922. Panamá, Imprenta Nacional, 1922.

Mensaje dirigido por el Presidente de la República de Panamá a la Asamblea Nacional al inaugurar sus sesiones ordinarias el 1° de septiembre de 1924. Panamá, Imprenta Nacional, 1924.

McCain William D.

Los Estados Unidos y la República de Panamá. Estudio Preliminar y notas de Celestino Andrés Araúz. Editorial Universitaria, Panamá, segunda edición, 1992.

Otero Guzmán L.

Un gran demócrata (trozos sobre la historia política del país y la vida pública del Doctor Belisario Porras. Panamá, Imprenta Nacional, 1923.

Para la Historia

Relación verídica del proceso seguido contra el Señor Francisco Arias Paredes por los delitos de calumnia e injuria contra el Presidente de la República. Panamá, Imprenta nacional, 1922.

Quintero, Iván

El Sindicato General de Trabajadores. Cuadernos Populares 7, CELA, Panamá, 1979.

Sisnett, Manuel Octavio

Belisario Porras o la vocación de la Nacionalidad. Segunda edición, Imprenta Universitaria, Panamá, 1972.

Turner, Jorge

Raíz, historia y perspectiva del movimiento obrero panameño. Editorial Signos, México, D.F., 1982.

Fuentes primarias:

El Tiempo, año III, No. 760, Panamá, jueves 17 de enero de 1924.

El Tiempo, año III, No. 761, Panamá, viernes 18 de enero de 1924.

El Tiempo, año III, No. 789, Panamá, sábado 17 de abril de 1924.

Documentos:

Archivos Nacionales de Estados Unidos de América: Serie M 607, rollos 14, 15, 16, 22. Serie M 608, rollo 4 (ORPE).